

Tarifas Temporada 2025/2026	01 Septiembre 31 Diciembre 2025	Posterior al 01 de Enero 2026
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------

Cuota Club 2025-2026 FEDEACYL	50 €	
Cuota Club FEDDF 2025-2026 FEDDF	50 €	
Cuota Licencia FEDEACYL 2025-2026 (CF)*	26 €	
Ordinaria (Ampliación de Licencias)	80 €	92 €
Segunda Licencias y sucesivas	20 €	30 €
Bonificada (Deportistas de primer año y Menores de 18 años)	62 €	62 €
Técnicos/Federativos/Jueces/Árbitros/Otros	90 €	90 €
Técnicos Auxiliares No Deportivos (asistentes personales)	38 €	
Clasificaciones Funcionales (Nueva Clasificación)	30 €	
Clasificaciones Funcionales (Revisión Clasificación, Excepto BSR)	40 €	
Asesoría Médica: Consultas Vinculantes (Comité Médico y de Clasificación Feddf)	20 €	
Inscripciones Campeonatos de España de Clubs (por deportista / técnico / staff)	En plazo	Fuera de plazo
	17 €	100 €
Inscripciones Copa de España y Campeonato España Promesas (por deportista / técnico / staff)	En plazo	Fuera de plazo
	5 €	100 €

**(CF) Cuota FEDEACYL coste a sumar al resto de cuotas de licencias a la hora de tramitarlas, solo se cobrará la misma en la primera licencia que se tramite si se hace con dos entidades diferentes.*

Distribución de Costes según Normativa Licencia estatal FEDEACYL-FEDDF Aprobadas por Asamblea General	
Seguro Obligatorio a que se refiere el artículo 59.2 de la Ley del deporte	24 € (Trámites con de la FEDDF)
Cuota Correspondiente a la FEDDF	30 € Deportistas 12 € Deportistas Bonificado 40 € Técnicos, Delegado, Jueces y Árbitros
Cuota de la Federación Deportiva de Ámbito Autonómico	26 € por licencia

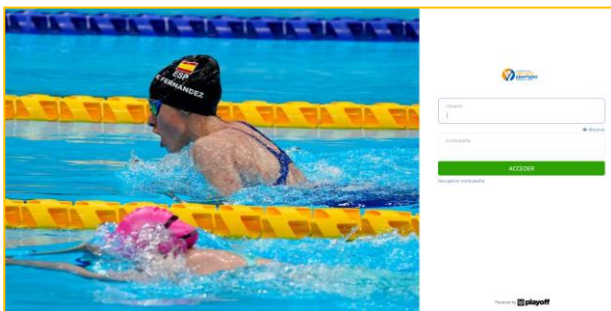
1. Expedición de Licencias FEDERATIVAS Club Deportivo

- Todas las licencias e inscripciones deberán tramitarse exclusivamente a través de FEDEACYL, sin excepción.
- La licencia FEDDF habilita al deportista a participar tanto en campeonatos incluidos en los calendarios oficiales de las Federaciones Territoriales de deportes para personas con discapacidad, como en las competiciones de ámbito nacional organizadas por la FEDDF.
- La tramitación de licencias internacionales será competencia directa de la FEDDF.
- No se validará ninguna licencia si la entidad solicitante mantiene deudas pendientes con FEDEACYL.
- El plazo estimado para la tramitación de licencias es de 15 días hábiles desde la fecha de registro en la Federación.
- En el caso de nuevos clubes, será obligatorio remitir por correo postal a la sede de FEDEACYL el Contrato LOPD (bajo solicitud previa) en duplicado, firmado y sellado. Este trámite debe realizarse antes del inicio del proceso de licencias de la temporada 2025/2026. La Federación devolverá una copia sellada.
- Los clubes deberán estar dados de alta y con los datos actualizados en la plataforma de licencias de FEDEACYL antes del inicio de la temporada.
- Igualmente, deberán estar registrados en la plataforma de licencias de la FEDDF, aunque por el momento el acceso está habilitado únicamente para las Federaciones.
- Toda nueva licencia nacional FEDDF deberá pasar previamente por un proceso de clasificación provisional, con un coste de 30 €. Para ello, será obligatorio presentar informes médicos acompañados de material gráfico (fotografías o vídeos).
- El certificado de discapacidad no es obligatorio, si se aporta deberá incluir el dictamen completo y un informe médico detallado que describa la lesión del deportista. En el apartado de federados deberán adjuntarse todos estos documentos de forma conjunta.

- Los **pagos de cuotas de club y licencias federativas** para la temporada 2025/2026 deberán remitirse acompañados de su **justificante bancario** al correo: chisco.gonzalez@deporteadaptadocyl.org
- La documentación actualizada se encuentra disponible en la web oficial: www.deporteadaptadocyl.org → Sección “Licencias” → Subapartado “FEDDF”.
- Toda la **documentación obligatoria** deberá subirse directamente a la plataforma de licencias correspondiente. La Federación comprobará su correcta inclusión **sin necesidad de remitirla por otros medios**, salvo requerimiento expreso de algún organismo oficial.
- No se realizará **ninguna inscripción regional o nacional** si la licencia no está **debidamente validada**.
- Queda **eliminada la posibilidad de tramitar licencias independientes**. Todas las licencias deberán gestionarse a través de una entidad registrada y activa tanto en FEDEACYL como en FEDDF.

2. Aplicaciones Licencias FEDEACYL

- Club Deportivo: Usuario y Clave proporcionada por FEDEACYL
- Independiente: Deberá solicitar enlace de registro a FEDEACYL
- Acceso: dentro de nuestra Web
- Acceso directo <https://deporteadaptadocyl.playoffinformatica.com/FormLogin.php>



- Documentación a incluir para el trámite de la Licencia Federativa para la temporada 2025/2026



FICHA FEDERADOS (*)
TODOS LOS ESTAMENTOS
DNI- NIE- PASAPORTE-PERMISO RESIDENCIA
FOTOGRAFÍA
CONTRATO PROTECCIÓN DATOS FEDEACYL
CESION DE DATOS FEDDF

ESTAMENTO DEPORTISTA
CERTIFICADO DISCAPACIDAD (CON DICTAMEN INCLUIDO) + INFORME MEDICO (1)
FICHA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

ESTAMENTO DELEGADOS – TECNICOS - AUXILIARES
TITULACIÓN DEPORTIVA TÉCNICOS

1) Importante, junto con el Certificado de Minusvalía con el dictamen completo habrá que incluir una ficha médica o informe médico detallados donde se especifique el tipo de lesión que padece

(*) Si se Renueva la LICENCIA Solo Incluir documentos caducados, o nuevos requeridos por la FEDERACIÓN)

FICHA LICENCIA

ESTAMENTO DEPORTISTAS	ESTAMENTO DELEGADOS – TECNICOS- AUXILIARES
CERTIFICADO MEDICO DEPORTIVO 2025/2026 (1) (2)	CERTIFICADO DELITOS SEXUALES (3)

- 1) Serán válidos única y exclusivamente aquellos certificados expedido máximo dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de tramitación de la licencia. Así mismo, el Comité Medico y de Clasificación de la FEDDF informa que para certificados de deportistas mayores de 14 años será condición obligatoria la realización de Electrocardiograma
- 2) Un mismo Certificado puede ser válido para varias especialidades, pero en el mismo se deben incluir los deportes, sino solo será válido para la especialidad especificada
- 3) Certificado Delitos Sexuales solo será válido si tiene esta expedido como máximo dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de tramitación de las licencias

Nota Importante: Toda la documentación requerida deberá ser incluida obligatoriamente en la aplicación para que las licencias queden en estado PREINSCRITOS, pendiente de revisión por la FEDERACION.

3. Licencias especialidad Baloncesto y Fichas de Juego

En el caso de la especialidad de baloncesto, se seguirán los trámites habituales para la solicitud de licencias, que deberán realizarse a través de la Federación o Delegación Autonómica correspondiente.

A partir de la temporada 2025/2026, las **Fichas de Juego** estarán integradas en el **reverso de la licencia federativa**, convirtiéndose así en un documento único: **Licencia + Ficha de Juego**.

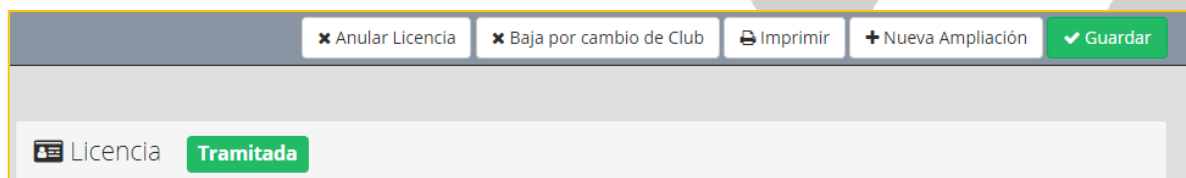
El carné acreditativo expedido a los deportistas incluirá los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Número de licencia de deportista
- Categoría
- Club o equipo de pertenencia, o en su defecto, la Federación o Delegación Territorial
- Fecha de caducidad de la licencia y del seguro médico obligatorio
- Clasificación funcional deportiva y ficha de juego (en caso de deportes de equipo)

4. Validación de Licencias FEDEACYL a FEDDF

Durante la temporada se puede dar la posibilidad de que licencias que estén dadas de alta como tipo FEDEACYL, se puedan dar ampliación a nacional para la participación en eventos organizados por FEDDF.

Para realizar la ampliación se deberá acceder a la licencia FEDEACYL, en estado TRAMITADA, y en las opciones superiores nos encontramos con el botón “nueva ampliación”.



El proceso que nos genera es el de una nueva licencia como ya hemos explicado en el apartado 2 y apartado 3, se sube la documentación requerida y se nos cobrara la parte correspondiente a la licencia FEDDF, descontando los costes de la cuota FEDEACYL, recordar que si el tipo de licencia es nueva en FEDDF, hay que pasar un proceso de Clasificación provisional.

5. Sanciones Estatutarias para trámites de Licencias Federativas e Inscripciones de ámbito regional y nacional

- La licencia Federativa será obligatoria para participar en las competiciones deportivas de carácter oficial de ámbito autonómico (FEDEACYL) y nacional organizadas por (FEDDF) según calendario oficial.
- La no expedición de licencias para participar en las competiciones deportivas será considerada como **falta muy grave** según señala el artículo 100 de los estatutos federativos. Como sanción será aplicable el contenido del artículo 104 de los propios estatutos.

Trámite Licencia	Plazos de tramitación	Sanción
Licencias FEDEACYL	15 días inicio de la competición	5 € / por licencia
Licencias FEDDF	15 días inicio de la competición	5 € / por licencia

Inscripciones Eventos	Plazos de tramitación	Sanción
Inscripciones Eventos organizados por FEDEACYL	Inscripciones Fuera de plazo (*)	60 € / Inscripción
Inscripciones Eventos Organizados Íntegramente por FEDDF (**)	5 días antes según la fecha marcada por la FEDDF	60 € / Inscripción
	Máximo 5 días naturales posteriores a la finalización del plazo tope inicial (**)	100 € / Inscripción

(*) Desde FEDEACYL no se admitirán inscripciones fuera del plazo establecido. Si un club o deportista quisiera inscribirse tras finalizar el plazo establecido, la misma solo será aceptada si abona la sanción correspondiente y la entidad acepta su participación en base a criterios de capacidad y presupuesto del evento.

(**) Si la entidad decide la participación en un evento organizado por FEDDF NO habría que incluir en la sanción la marcada por FEDEACYL.

Nota Importante: Se realizará la tramitación de la inscripción siempre que sea posible, eximiéndose FEDEACYL de cualquier responsabilidad en caso de no poder tramitarla por causas de fuerza mayor o por que las fechas de los eventos no cumplan los plazos normalizados

6. Pagos Licencias Federativas, inscripciones anuales e inscripciones a Campeonatos de España de Clubs

- El abono de las cuotas de Licencias Federativas, Inscripción Anual (FEDEACYL y Feddf), Inscripciones Campeonatos de España de clubs durante la temporada 2025/2026, se realizará **exclusivamente mediante transferencia bancaria y previamente a la tramitación o inscripción al evento.**
- No se tramitará ninguna licencia o inscripción si hay pagos pendientes de albaranes o de inscripciones a eventos.**

Entidad	Banco Sabadell
Iban Cuenta	ES70 0081 7130 3100 0187 3995
Beneficiario	FEDEACYL
Concepto	Club + nº albarán o Inscripción Evento
No se admiten ni pagos en Metálico ni Cheques Bancarios	

7. Proceso de Actuación en caso de Accidente Deportivo

En la web federativa de la FEDDF se publicará íntegramente el contrato, el pliego de condiciones, el modelo de parte de accidentes, las instrucciones para proceder a comunicar los accidentes deportivo, así como el listado de centros de atención.

- Enlace FEDDF: <http://www.feddf.es/seccion/64/licencias-y-seguro-deportivo.html>

#SOMOSDEPORTEADAPTADO